



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.315

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor: En

Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 226.....	5
Ordenanza del H.C.D. N° 3244.....	6
Resolución del D.E.M. N° 227.....	7
Ordenanza del H.C.D. N° 3243.....	8
Resolución del D.E.M. N° 876.....	9
Resolución del D.E.M. N° 228.....	10
Ordenanza del H.C.D. N° 3242.....	11
Resolución del D.E.M. N° 229.....	12
Resolución del D.E.M. N° 230.....	15
Resolución del D.E.M. N° 231.....	16
Resolución del D.E.M. N° 232.....	17
Resolución del D.E.M. N° 233.....	18
Resolución del D.E.M. N° 234.....	20

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sr. Marcos Ramón Isusi

Presidente

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Vicepresidente 1°

Sr. Hernán Andrés Ortíz

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Sra. María Emma Quiróz

Sr. Ramón Antonio Farinón

Prof. Rodolfo Santini



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 226 . . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3244 dictada por el HCD que CREA el Centro de Celíacos y diabéticos en la Dirección de Salud Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3244 dictada por el HCD que CREA el Centro de Celíacos y diabéticos en la Dirección de Salud Municipal.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 06 JUL 2020

Dr. JOSE MIGUEL ANDRÉS MIGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2020"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N°3244

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°.- CREAR el Centro de Celíacos y diabéticos en la Dirección de Salud Municipal.

Art. 2°.- INTEGRAR con los siguientes profesionales: Psicólogo, Nutricionista, Enfermero y Profesor de Educación Física.

Art. 3°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, registre y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 01 de Julio de 2020

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


Dra. Patricia Loisecco
PROSECRETARIA




MARCOS RAMÓN ISUSI
PRESIDENTE H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 227

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3243 dictada por el HCD que HOMOLOGA la Resolución 876/19 del DEM; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3243 dictada por el HCD que HOMOLOGA la Resolución 876/19 del DEM.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 06 JUL 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



DR. MIGUEL ANGEL HINOYER
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2020"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N°3243

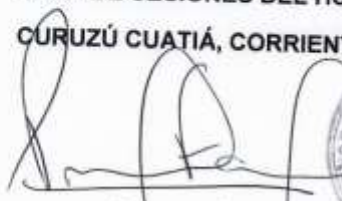
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°.- HOMOLOGAR la Resolución N° 876/19 del DEM de fecha 16 de octubre de 2019, que forma parte como anexo de la presente.

Art. 2°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 01 de Julio de 2020

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


Dra. Priscila Fonseca
Pro SECRETARÍA

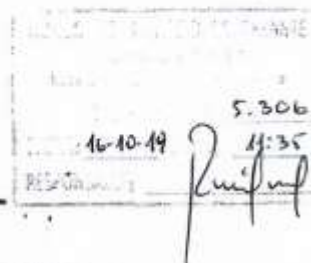



MARCOS RAMON ISUSI
PRESIDENTE H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctee



Expte. N° 5265/19
 A Comisión Gobierno
 Fecha 30/10/19
 Tráduca _____

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"



RESOLUCION N° 876 -

VISTO:

El PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PRO.ME.BA. IV) referido al BARRIO YAGUA RINCON de nuestra ciudad; y
 La necesidad de contar con una SERVIDUMBRE DE CRUCE DE AGUA para que el proyecto de dicho barrio sea viable; y

CONSIDERANDO:

Que el desagüe natural del polígono de intervención del programa de mejoramiento de barrios, atraviesa la propiedad de la Sra. Alba Analía D'avis identificada por la partida inmobiliaria E1- 1433-2, Folio Real Matricula N° 9183, Año 2009 ubicado en el EJIDO NORTE de la ciudad de Curuzú Cuatía, lindando al Norte: Arroyo Curuzú, al Sur: calle Dean funes, al Este: calle Sarmiento y al Oeste: más propiedad de Alba Analía D'avis; y

Que a fin de que se realice el desagüe normal del barrio, es esencial el mantenimiento del canal existente en la propiedad antes mencionada, libre de malezas u obstrucciones; y

Que la propietario autoriza al municipio a que en forma permanente realice el mantenimiento del canal y el municipio se compromete a realizar dicha tarea sin perturbar el resto del uso del inmueble;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: FIRMAR el convenio adjunto con la propietaria del fundo, la Sra. Alba Analía D'avis DNI 16.311.201, cuya propiedad es identificada con la Partida Inmobiliaria E1- 1433-2, Folio Real Matricula N° 9183, Año 2009 ubicada en el EJIDO NORTE de la ciudad de Curuzú Cuatía. A efectos de constituir una SERVIDUMBRE DE PASO DE AGUA por el predio en forma definitiva.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL FRIGÖYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 228 . . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3242 dictada por el HCD que DISPONE colocar una placa de reconocimiento en aquellas viviendas donde viven o vivieron ex combatientes de las acciones bélicas desarrolladas el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el denominado "Teatro de Operaciones Malvinas"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3242 dictada por el HCD que DISPONE colocar una placa de reconocimiento en aquellas viviendas donde viven o vivieron ex combatientes de las acciones bélicas desarrolladas el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el denominado "Teatro de Operaciones Malvinas".-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 06 JUL 2020

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2020"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N°3242
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°.- COLOQUESE en cada vivienda en la que vivió o vive un Ex Combatiente del conflicto Bélico de las Islas Malvinas, una placa de reconocimiento por haber participado en la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas de 1982, que tengan domicilio en la ciudad de Curuzú Cuatiá.-

Art.2°.- La placa de reconocimiento se colocará en aquellas viviendas en las que viven o vivieron soldados Ex Combatientes, Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas y Seguridad, que hayan participado en las acciones Bélicas desarrolladas entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982 en el denominado "Teatro de Operaciones Malvinas", o aquellos que hubieran entrado efectivamente en combate en el área del teatro de operaciones del Atlántico Sur y en Crucero ARA Gral. Belgrano y civiles que cumplieron función en los lugares donde se desarrollaron las mismas.

Art.3°.- SERÁN considerados en lo que hace mención los art. 1° y 2° de la presente Ordenanza, siempre que no se encuentren procesados o hayan sido condenados en el ejercicio de sus funciones, o sancionados por actos de incumplimiento de sus deberes durante la Guerra de Malvinas.

Art.4°.- La placa que hace referencia el art. 1°, deberá contener la siguiente leyenda: **Hogar de "HEROE DE NUESTRA CIUDAD" 02 de Abril de 1982 ¡VETERANO DE GUERRA DE MALVINAS!** Junto al nombre y apellido del distinguido.-

Art. 5°.- SOLICITAR al DEM realice las adecuaciones presupuestarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

Art. 6°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 01 de Julio de 2020
CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.

De la señora Patricia
Prosecretaria



MARCOS RAMON ISUSI
PRESIDENTE H.C.D.
Curuzú Cuatiá - Ctes.

**RESOLUCION N°229****VISTO:**

Los Convenios de facilidades de pago de deudas tributarias incumplidos en cuanto al pago regular de sus cuotas por parte de los firmantes y

CONSIDERANDO:

Que dichos convenios se efectuaron en el marco de las moratorias vigentes en su oportunidad o conforme al artículo 43 de la Ordenanza N° 178 (Código Tributario Municipal);

Que la Municipalidad de Curuzú Cuatía, ha intimado formalmente el pago de las cuotas adeudadas al firmante sin recibir respuesta efectiva alguna de su parte;

Que el convenio respectivo, así como las Ordenanzas vigentes, prevén expresamente en sus cláusulas la rescisión del mismo en sede administrativa en caso de incumplimiento.

POR ELLO**EL INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE**

ART. 1: RESCINDIR por incumplimiento los Convenios de Pago en Cuotas de Deudas Tributarias Municipales que se detallan en el ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución.

ART. 2: La resolución indicada no implica la alteración de los efectos interruptivos de la prescripción operados con la suscripción de dichos contratos.

ART. 3: PASE a la Secretaría de Economía y Finanzas, Asesoría Legal y Sección Convenios de Contaduría Municipal a sus efectos.

ART. 4: COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA, 06 JUL 2020

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL TRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° / 2020

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
27.092	LICENCIA COMERCIAL	241.398	ESPINDOLA HECTOR ORLANDO	ESPINDOLA HECTOR ORLANDO
27.117	LICENCIA COMERCIAL	241.561	NUÑEZ MARIO DANIEL	LUGE VERA LUCIA
27.156	LICENCIA COMERCIAL	241.758	ROMERO JUSTINO SERVILIANO	ROMERO JUSTINO SERVILIANO
27.185	LICENCIA COMERCIAL	241.611	ALMEIDA JESICA ELIZABET	VELARDE DELIA DE ALMEIDA
27.210	TASA SERV. GENERALES	10.966	CARBALLO ELISA	PUCHETA MARIA ANGELICA
27.793	LICENCIA COMERCIAL	241.166	LUQUE JORGE ANDRES	LUQUE JORGE ANDRES
27.792	PATENTE AUTOMOTOR	FHZ-997	SOSA JOSE ARTURO	ROMERO ROSA BEATRIZ
28.558	LICENCIA COMERCIAL	241.021	OLIVERA AZUCENA VIOLETA	OLIVERA AZUCENA VIOLETA
28.321	PATENTE AUTOMOTOR	UBX-678	HERNANDEZ ROBERTO JULIAN	LEDESMA PETRONA
28.265	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-002395-1	RODRIGUEZ CLAUDINA DE MOREYRA	ALMIRON FABIO RAMON
28.271	PATENTE AUTOMOTOR	E1Y-644	CARDOZO HIPOLITO	CARDOZO HIPOLITO
28.302	LICENCIA COMERCIAL	241.449	KLINZUK LEONARDO WILLY	KLINZUK LEONARDO WILLY
28.305	LICENCIA COMERCIAL	242.015	PERUCHENA JORGE DAMIAN	PERUCHENA JORGE DAMIAN

Dr. JUAN MIGUEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



Dr. JOSE MIGUEL IRIBITEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° / 2020

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
27.703	PATENTE AUTOMOTOR	FPY-879	MARTINEZ JORGE ANDRES	MARTINEZ JORGE ANDRES

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Ordenamiento General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL BREGENT
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 230 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Alejandra Magdalena CASTAÑO – DNI 23.841.722; en el Expediente Administrativo Nro. 1320/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTIDOS MIL (\$ 22.000) a la Sra. Alejandra Magdalena CASTAÑO – DNI 23.841.722 -

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 06 JUL 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANDEL BRIGOTEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 231 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. JUANA GOMEZ – DNI 6.417.121 en Representación de la **CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de SAN NICOLAS**; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica tiene como finalidad el arreglo de una sala de la Capilla antes indicada, destinada a dar alimento y atención a las personas del barrio Villa Belgrano; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) a la Sra. **JUANA GOMEZ** – DNI 6.417.121 en Representación de la **CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de SAN NICOLAS**.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-) cada una de ellas.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.

JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



06 JUL 2020

JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 232.77

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Yoli Delia ESCALANTE – DNI 12.492.707; en el Expediente Administrativo Nro. 1240/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CATORCE MIL (\$ 14.000) a la Sra. Yoli Delia ESCALANTE – DNI 12.492.707.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 06 JUL 2020



Dr. MIGUEL ANGEL GONZALEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA
La Ciudad de los Ríos

"Hoy Nuestra Señ. del Pilar de Curuzu Cuatia Pinta Pueblo Patrio 2019"

RESOLUCION N° 233

VISTO:

El informe elevado por la Dirección General de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de **MAYO 2020**, los días que se detallan al siguiente personal:

Apellido y Nombre	N° de Legajo	Concepto	05-20	TOTAL
BATALLA MAXIMILIANO ARIEL	1547	Faltas	1	1
BENITEZ HUGO ORLANDO	942	Faltas	1	1
BENITEZ SILVIO ALBERTO	1174	Faltas	1	1
BERNAL GABRIEL ALEJANDRO	1546	Faltas	2	2
CABRERA EUGENIA GISELLA	1561	Faltas	1	1
CORRADINI ROCIO NATALIA	1351	Faltas	1	1
COTTO EDGAR ANDRES	152	Faltas	5	5
FERNANDEZ JOSE DOLORES	1432	Faltas	2	2
GALVEZ JUAN ANDRES	1549	Faltas	1	1
GODOY LEANDRO JAVIER	1510	Faltas	1	1
IBARROLA JORGE ALBERTO	1450	Faltas	3	3
MAIDANA JOSE MARTIN	1550	Faltas	1	1
MARTINEZ CI AUDIO EDUARDO	1391	Faltas	2	2
OCAMPO JUAN PABLO	1174	Faltas	2	2
OJEDA HIPOLITO	422	Faltas	2	2
ORELLANA DANIEL	831	Faltas	1	1
PARED OSVALDO FABIAN	1560	Faltas	1	1
PUCHETA FABIANA ALEJANDRA	1595	Faltas	1	1
PUCHETA FABIANA ALEJANDRA	1595	Faltas	1	1
RIBERO EDUARDO MARTIN	1315	Faltas	17	17
RIOS RICARDO ESTEBAN	181	Faltas	1	1
ROMERO NOELIA TERESA	1518	Faltas	1	1
VARGAS JUAN JOSE	1566	Faltas	30	30
ZABALA LAURA NATALIA	1125	Faltas	1	1

[Firma]
LUIS MARTIN MUSI
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzu Cuatia



06 JUL 2020

[Firma]
Dr. Jorge Luis Musi
Municipalidad de Curuzu Cuatia



CURUZÚ CUATIA
La ciudad del futuro

"2020 Año del General Manuel Belgrano – Decreto P.E.N N° 02/2020"

Movimiento de Personal Mayo 2020

Revista por Área

Área	Revista						
	Total Gente	Planta	Contrato	Jornalizado	Subvencion	Funcionario	Ret. Voluntario
Servicios Públicos	107	18	21	61	5	2	0
Direc. de Infraestructura Vial	60	19	9	29	2	1	0
Tránsito	45	12	14	17	1	1	0
Direc. de Saneamiento Ambiental	41	4	3	32	0	2	0
Salud	34	8	4	21	0	1	0
Piazas y Parques	33	8	2	21	1	1	0
Terminal	21	3	5	11	2	0	0
Honorable Concejo Deliberante	22	6	4	0	1	11	0
Deporte	5	1	0	3	0	1	0
Ingresos Públicos	23	11	7	4	0	1	0
Dirección de Gestión Municipal	10	0	1	6	0	3	0
Secretaría de Economía y Finanzas	22	4	6	4	0	8	0
Bromatología	16	6	3	6	1	0	0
Secretaría de Gobierno	16	3	8	4	0	1	0
Cultura	16	2	0	10	1	3	0
Obras Públicas	20	6	1	10	0	3	0
Empleo	10	3	1	5	0	1	0
Fuera Área Municipal	15	1	2	12	0	0	0
Tribunal de Faltas	8	5	1	1	0	1	0
Dirección Catastro	7	2	2	2	0	1	0
Direc. del Centro Integrador Comunitario (CIC)	21	6	3	10	1	1	0
Oficina de Personal	32	7	11	13	0	1	0
Subdirec. de Discapacidad	1	0	0	0	0	1	0
Asesoría	5	1	2	0	0	2	0
Prensa	6	0	4	1	0	1	0
Academia	5	0	1	4	0	0	0
Club de Día	6	2	0	4	0	0	0
Auditoría	4	1	0	2	0	1	0
N/A	4	0	0	0	0	0	4
Coord de Saneamiento Ambiental	35	12	4	19	0	1	0
Coord de Actividades Productivas	4	1	0	2	0	1	0
Intendencia	3	1	0	0	0	2	0
Protocolo y Ceremonial	1	0	0	0	0	1	0
Zoonosis	6	0	0	5	0	1	0
Total	665	153	119	319	15	35	4

[Firma]
LUDAS MARIEN AGUIAR
Intendente General de Pases
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

[Firma]
GUSTAVO MANUEL AGUIAR
Intendente General de Pases
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

**RESOLUCION N° 234****VISTO:**

La Resolución N° 55/2020 presentada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de fecha 30 de Junio de 2020, solicitando la Adscripción por 24 Meses al Departamento Ejecutivo de los Agentes GUTIERREZ MIRIAN ELIZABET DNI: 20.322.245 y LOPEZ BERNARDO LUIS DNI: 28.284.852.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Municipal Ordenanza 610 prevee en el Art. 23° la Adscripción.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la adscripción solicitada del siguiente personal:
GUTIERREZ MIRIAN ELIZABET DNI: 20.322.245 Categoría Administrativo Calificado Clase 21.
LOPEZ BERNARDO LUIS DNI: 28.284.852 Categoría Servicio y Maestranza Clase 13
A partir del 01 de Julio de 2020.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR personalmente, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA, 08 JUL 2020

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatíá"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatíá

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretaría General
y Contraloría General
Municipal de Curuzú Cuatíá